

PERIODICO OFICIAL

— DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO —

Registrado como artículo de 2a. clase con fecha 23 de septiembre de 1931.

TOMO LXXVI.

PACHUCA DE SOTO, 8 DE MARZO DE 1943.

NUM. 10.

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los CC. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de enteros de derechos especificando las veces que debe publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Egresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

PODER EJECUTIVO

JOSE LUGO GUERRERO, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, a sus habitantes, sabed:

Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52 reformado, de la Constitución Política Mexicana y en uso de las facultades que al Ejecutivo de mi cargo conceden los artículos 39 de la Ley Electoral de Poderes Federales y 14 reformado de la misma disposición legal, así como en apoyo del artículo 53 fracción II de la Constitución Política Local, he tenido a bien expedir el siguiente

DECRETO NUMERO 1

Artículo Primero. — Para las elecciones ordinarias de Diputados al Congreso de la Unión que se verificarán el primer domingo de julio del presente año, se dividirá el Estado en los siguientes Distritos Electorales, y cuya división territorial queda concebida en la forma que se indica:

DISTRITO ELECTORAL NUMERO UNO. — Cabecera. — Pachuca de Soto. — Comprende los Municipios de: Pachuca, Zapotlán de Juárez, Toleayuca, Tizayuca, Mineral de La Reforma, Mineral del Monte, Mineral de El Chico, Omitlán de Juárez, Huasca de Ocampo, Atotonilco El Grande, Actopan, Metzquititlán, Metztitlán, Eloxochitlán, Juárez Hidalgo.

DISTRITO ELECTORAL NUMERO DOS. — Cabecera. — Tulancingo. — Comprende los Municipios de: Tulancingo, Acaxochitlán, Cuautepec, Almoloya, Apam, Emiliano Zapata, Tepeapulco, Tlanalápan, Zempoala, Tezontepec Pachuca, Epazoyucan, Singuilucan, Acatlán, Metepec, Agua Blanca, Iturbide, Tenango de Doña, San Bartolo, Tutotepec, Huehuetla.

DISTRITO ELECTORAL NUMERO TRES. — Cabecera. — Tula de Allende. — Comprende los Municipios de: Tula de Allende, Tepetl, Río, Atotonilco de Tula, Atitalaquia, Ajacuba, San Agustín Tlaxiaca, El Arenal, San Salvador, Santiago de Anaya, Chilcuautla, Mixquiahuala de Juárez, Francisco I. Madero, Tetepango, Tlaxiapan, Tezontepec de Aldama, Tepetitlán.

DISTRITO ELECTORAL NUMERO CUATRO. — Cabecera. — Huejutla. — Comprende los Municipios de: Huejutla, Atlapexco, Huautla, Xochiatipan, Yahualica, Guazalingo, Calnali, Tlanguistengo, Zacualtipán, Xicoatlán, Molango, Tepehuacán de Guerrero, Lolotla, Lanchinol, Orizatlán, Jaltocán.

DISTRITO ELECTORAL NUMERO CINCO. — Cabecera. — Zimapan. — Comprende los Municipios de: Zimapan, Pacula, Jacala, La Misión, Pisaflores, Chapulhuacán, Tlahuilepa, El Cardonal, Nicolás Flores, Ixmiquilpan, Tasquillo, Alfajayucan, Chapantongo, Nopala, Huichapan y Tecozautla.

Artículo Segundo. — En vista de esta división territorial, cada Ayuntamiento o en su caso Junta de Administración Civil, procederán en el mes de abril siguiente, a cumplir con lo dispuesto en el artículo 15 reformado de la Ley Electoral, remitiendo por duplicado a este Gobierno copia autorizada de la división municipal por secciones numeradas progresivamente.

Por tanto, mando se imprima, publique y circule, para su debido cumplimiento.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo, en la ciudad de Pachuca de Soto, a los cuatro días del mes de marzo de mil novecientos cuarenta y tres. — El Gobernador Constitucional del Estado, José Lugo Guerrero. — El Secretario General, Lic. Raúl Lozano R. — Rúbricas."

1789

JUNTA DE BENEFICENCIA PUBLICA DEL ESTADO DE HIDALGO

ADMINISTRACION GENERAL

MOVIMIENTO GENERAL del Montepío de la Beneficencia Pública del Estado, correspondiente al mes de enero próximo pasado.

DISTRIBUCION	INGRESOS	EGRESOS
Existencia el día 4 de enero de 1943	\$ 1,345.48	
Desempeño al 5%	3,681.50	
Interés al 5%	184.11	
Desempeño al 10%	2,309.00	
Interés al 10%	230.95	
Desempeño al 15%	2,254.50	
Interés al 15%	338.12	
Desempeño al 20%	4,548.25	
Interés al 20%	969.55	
Desempeño al 25%	1,194.50	
Interés al 25%	298.67	
Ventas en el mes	2,254.45	
Réditos de las Ventas	520.80	
Demasías pendientes de pago	266.90	
Diferencia por Réditos	24.90	
Prestado durante el mes		\$ 17,429.75
Nóminas 1ª y 2ª quincenas del presente mes		725.00
Gastos generales en el mes		208.55

Demasías pagadas en el mes.....	40.50
Saldo para el día 1º de febrero..	1,956.88
Sumas iguales...\$	20,361.68 \$ 20,361.68

Pachuca Hgo., a 31 de enero de 1943.—El Gerente del Montepío, *Arnulfo Figueroa y Aguilar*.—Intervine, *Dario Ibargüengoitia Jr.*—Rúbricas.

GASTOS GENERALES del Montepío de la Beneficencia Pública del Estado, correspondientes al mes de enero próximo pasado.

Recibo de luz, mes pasado.....	\$ 20.35
Recibo teléfono.....	" 6.25
Recibo de prima por una fianza.....	" 150.00
Gastos de escritorio.....	" 10.60
2 pasajes a Real del Monte del Interventor..	" 2.10
Gastos generales del Montepío.....	" 20.25
SUMA.....	\$ 209.55

Pachuca, Hgo., a 31 de enero de 1943.—El Gerente del Montepío, *Arnulfo Figueroa y Aguilar*.—Intervine, *Dario Ibargüengoitia Jr.*—Rúbricas.

1782

Junta de la Beneficencia Pública de Real del Monte

SUCURSAL NUMERO 1.

MOVIMIENTO General de la Sucursal del Montepío de la Beneficencia Pública del Estado de Hidalgo correspondiente al mes de enero de 1943.

DISTRIBUCION	INGRESOS	EGRESOS
Existencia para el día 1º de enero de 1943.....\$	231.86	
Desempeño al 5%.....	399.25	
Interés al 5%.....	20.01	
Desempeño al 10%.....	306.00	
Interés al 10%.....	30.62	
Desempeño al 15%.....	283.75	
Interés al 15%.....	42.60	
Desempeño al 20%.....	484.25	
Interés al 20%.....	96.85	
Desempeño al 25%.....	299.25	
Interés al 25%.....	74.84	
Ventas en el mes.....	453.50	
Interés de las ventas en el mes....	186.25	
Demasías pendientes de pago en el mes.....	4.40	
Diferencia de réditos.....	3.43	
Prestado sobre prendas en el mes.....	\$ 2,127.75	
Gastos generales en el mes.....	61.78	
Sueldo del Encargado del Montepío.....	150.00	
Saldo para el día 1º de febrero....	527.33	
Sumas Iguales.....\$	2,866.86	\$ 2,866.86

Real del Monte, Hgo., 1º de febrero de 1943.—El Encargado de la Sucursal, *José S. Licona*.—Intervine, *Dario Ibargüengoitia Jr.*—Rúbricas.

RELACION de los Gastos Generales de la Sucursal del Montepío de la Beneficencia Pública en el Estado de Hidalgo, correspondiente al mes de enero de 1943.

Recibo de casa del mes de diciembre.....	\$ 30.00
Recibo de Teléfono de enero.....	" 6.25
Recibo de luz de diciembre.....	" 5.23
Un litro de alcohol y papel para envolver.....	" 3.50
24 pasajes de ida y vuelta a Real del Monte...	" 16.80
SUMA.....\$	61.78

Real del Monte, Hgo., febrero 1º de 1943.—El Encargado de la Sucursal, *José S. Licona*.—Intervine, *Dario Ibargüengoitia Jr.*—Rúbricas.

G O B I E R N O F E D E R A L

1771

DEPARTAMENTO DE AGUAS

SOLICITUD presentada por el Banco Nacional Hipotecario Urbano y de Obras Públicas, S. A., a nombre del H. Ayuntamiento de Tulancingo, Hgo., para que se le conceda utilizar las aguas mansas de los Manantiales de Chichipilco, que existen en el Municipio de Cuauhtepac, del Estado de Hidalgo, en usos domésticos y servicios públicos de la Ciudad de Tulancingo, la cual se manda publicar para que las personas que se consideren con derechos se opongan dentro del plazo a que se refiere el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Aguas vigente.

C. Secretario de Agricultura y Fomento: Los subscriptos Banco Nacional Hipotecario Urbano y de Obras Públicas, S. A., vecino de México, D. F., que gestiona a nombre del H. Ayuntamiento de Tulancingo, Hgo., recibiendo notificaciones en la Av. Francisco I. Madero N° 32, en esta ciudad de México. Ante usted respetuosamente exponen que desean autorización de derechos para utilizar las aguas mansas de los Manantiales Chichipilco, que existen en el Municipio de Cuauhtepac del Edo. de Hidalgo, y que son afluentes del Río Grande de Tulancingo, en la cantidad de 20 veinte litros por segundo, durante 365 días en el año comprendidos del mes de enero al de diciembre a razón de 24, veinticuatro horas diarias, hasta completar un volumen anual de 630.720 metros cúbicos para usos domésticos y servicios públicos de la Ciudad de Tulancingo.—Las aguas se tomarán en la margen derecha en el lugar denominado Chichipilco, que dista aproximadamente 800 metros aguas arriba de la boca-toma Fábrica Santiago.—Se trata de abastecer la Ciudad de Tulancingo, Municipio de Tulancingo, Estado de Hidalgo, con 10,000 habitantes y de regar un jardín con una superficie total de 1 hectárea y lavado de atarjeas. Declaramos estar al corriente en el pago de

impuesto sobre sueldos y utilidades.—Acompañamos los siguientes documentos: 2 copias fotostáticas, Acta del Cabildo de Tulancingo, autorizándonos para la presente tramitación.—Protestamos a usted nuestro respeto y atenta consideración.—México, D. F., a 21 de febrero de... 1940.—Firma ilegible.—Un sello que dice: Dirección de Geografía, Meteorología e Hidrología.—Sección de Catalogación.—Registrado en el Libro de Concesiones, con el número 60, el 26 feb. 1940.—Firma ilegible.

Es copia.—Sufragio Efectivo. No Reección.—México, D. F., a 30 de enero de 1943.—El Oficial Mayor, Ing. Eduardo Morillo Sosa.

SECCION DE AVISOS

JUDICIALES

1392

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO.

EDICTO.

En juicio ordinario civil, Señora Piedad Mercado Vda. de Ortiz contra el señor José Islas, por auto 8 actual se ha mandado emplazar dicho señor, para presentarse este Juzgado conocer demanda en su contra, dentro de los veinte días siguientes a la última publicación este edicto, que se hará por tres veces consecutivas en el Periódico «Oficial del Estado», apercibido caso contrario, se presumirán confesados hechos demanda. Se previene demandado deberá señalar casa esta Ciudad, notificaciones, en su defecto se le harán estrados Juzgado. Tulancingo, Hgo., febrero 10 de 1943.—El Secretario, *Sadot F. Ruiz*. 3-3
Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, febrero 10 de 1943.—Recibido, febrero 17 de 1943.

1395

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULA DE ALLENDE.

EDICTO.

En el juicio ordinario de Divorcio necesario promovido por Hilario Martínez Angeles contra Crescencia Hernández de Martínez, por acuerdo de veintiseis del actual se ordenó emplazar a demandada para que dentro término quince días después de tercera publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado, se presente a oír primera notificación recibiendo copias de traslado y para que señale domicilio en ésta para subsiguientes notificaciones con apercibimiento legal caso de no hacerlo. Publíquese también en «Renovación» de Pachuca. Tula de Allende, Hgo., 30 de enero de 1943.—El Secretario, *Juan Piña*. 3-3
Administración de Rentas.—Tula.—Derechos enterados, febrero 4 de 1943.—Recibido, febrero 16 de 1943.

JUZGADO 2º DEL RAMO PENAL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

EDICTO.

En el Juicio Sumario de Honorarios, promovido por el Lic. Carlos Castelán Melo, en contra de la Sucesión de Alberto Cravioto, se ha dictado un auto que dice:

«En la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, a los diecisiete días del mes de febrero de mil novecientos cuarenta y tres..... Anúnciese la primera almoneda de la casa número cinco de la calle de Belizario Domínguez, en Pachuca, en el Periódico «Oficial del Estado» y en «Renovación» que se edita en esta ciudad, por dos veces consecutivas, así como en los lugares públicos de costumbre; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o sea la cantidad de OCHOCIENTOS PESOS. La almoneda se verificará en el local de este Juzgado a las once horas del día hábil siguiente a la última publicación en el Periódico Oficial..... Notifíquese.—Así lo proveyó y firmó el ciudadano Licenciado Delfino Essamilla Aguirre, Juez Segundo del Ramo Penal en funciones de lo Civil.—Doy fé.—D. E. A. C., Acosta A.—Rúbricas».

Pachuca, Hgo., febrero 18 de 1943.—El Srio. del Juzgado 2º Penal, *Carlos Acosta Angeles*. 2-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, febrero 18 de 1943.—Recibido, febrero 26 de 1943.

1783

JUZGADO CONCILIADOR DEL DISTRITO DE TULANCINGO.

EDICTO

Sr. José Sánchez.

En autos consignación promovida favor de usted por Manuel de la Concha Jr. respecto muebles propiedad de usted, Juzgado ordenó se cite a usted para recibir o ver depositar muebles ofrecidos, diligencia tendrá lugar este Juzgado el décimo quinto día útil inmediato siguiente a última publicación edicto en Periódico Oficial, a las doce horas.

Tulancingo, Hgo., 15 de enero de 1943.—El Secretario, *Ernesto Garrido*. 3-1

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, febrero 10 de 1943.—Recibido, marzo 4 de 1943.

1788

JUZGADO CONCILIADOR DE ORIZATLAN

AVISO.

Eduardo Bautista promovió diligencias Información Ad-perpetuam para acreditar derecho posesión y propiedad de una fracción terreno ubicado Tultitlán, este Municipio, colindando: Norte, Próspero Camargo; Sur, Gregoria Medina; Oriente, Promoviente; Poniente, arroyo Ehuatitla.

Publíquese tres veces Periódico Oficial.

Orizatlán, Hgo., febrero 12 de 1943.—El Secretario, *Vicente Zuñiga*. 3-1

Recaudación de Rentas.—Orizatlán.—Derechos enterados, febrero 12 de 1943.—Recibido, marzo 4 de 1943.

1948

JUZGADO CONCILIADOR DEL DISTRITO DE PACHUCA.

EDICTO.

Mannuel Canales Cruz tiene promovida diligencia de Información Ad-perpetuam para acreditar la posesión del inmueble ubicado en la quinta calle de Mina sin número de esta ciudad que tiene por linderos: Norte, veintiun metros con calle de su ubicación; al Sur, diez metros con Callejón de Zimapán; por el Oriente, con Eva Altamirano en doce metros, y Poniente, veintidos metros cincuenta centímetros con Alejandro Franco. Lo que se notifica a los interesados y colindantes para los efectos legales.

Pachuca, Hgo., febrero 11 de 1943. — El Secretario, *Lic. Wilfrido Lechuga.* 1—1

Administración de Rentas. — Pachuca. — Derechos enterados, febrero 11 de 1943. — Recibido, marzo 6 de 1943.

1919

JUZGADO CONCILIADOR DE MIXQUIAHUALA DE JUAREZ, HGO.

A V I S O .

Máximo Aguilar promovió información testimonial ad-perpetuam para acreditar propiedad de dos predios ubicados en Xochitlán, de este Municipio. Uno colinda: al Norte, Oriente, Sur y Poniente, con Sebastián Alvarez, José Pérez Escamilla, Río Tula y Teodomiro Pérez respectivamente. El otro: al Norte y Poniente con vía pública; al Oriente con Ramón López y al Sur, con Román Vázquez.

Mixquiahuala de Juárez, 24 de febrero de 1943. — El Secretario, *Octaviano Flores.* 1—1

Recaudación de Rentas. — Mixquiahuala de Juárez. — Derechos enterados, febrero 26 de 1943. — Recibido, marzo 6 de 1943.

1857

JUZGADO CONCILIADOR DE YAHUALICA

A V I S O .

Felipa Monter Vda. de Aquino Rodríguez, promovió diligencias de Información de dominio para acreditar derechos posesión y propiedad por prescripción de un terreno rústico denominado «OSTOMA» ubicado en esta Cabeecera, inscripto a nombre de José María Aquino Rodríguez, con valor de \$ 108.00 CIENTO OCHO PESOS. Efectos artículo 3029 Código Civil. publíquese tres veces Periódico Oficial Estado.

Yahualica, Hgo., enero 7 de 1943. — El Secretario, *Feliciano Torres A.* 3—1

Recaudación de Rentas. — Yahualica. — Derechos enterados, febrero 20 de 1943. — Recibido, marzo 6 de 1943.

1787

JUZGADO CONCILIADOR DE FRANCISCO

I. MADERO

A V I S O .

CANDIDA LEON, promovió diligencias Información Ad-perpetuam para acreditar derechos posesión y

propiedad por prescripción del terreno «EL LINDERO» ubicado en el Pueblo de San Juan Tepa Mpio. de Francisco I. Madero, linda: Nor-Este, Miguel Olvera y Alberto Moreno; Sur, Miguel Olvera y Nor-Oeste, Porfirio Angeles.

Se hace saber en cumplimiento de la Ley.

Francisco I. Madero, Hgo., a seis de febrero de mil novecientos cuarenta y tres. — El Secretario, *José Mera C.* 2—1

Recaudación de Rentas. — Francisco I. Madero. — Derechos enterados, febrero 15 de 1943. — Recibido, marzo 4 de 1943.

MINERIA

NEGOCIACION MINERA DEL ESPIRITU SANTO

Y SAN ZENON

CONVOCATORIA:

La Junta Directiva de esta Negociación ha acordado se convoque a los accionistas de la misma para Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar a las nueve horas del día diecisiete de marzo de 1943, en sus Oficinas situadas en la casa número diez de la primera calle de Francisco I. Madero en esta ciudad, bajo la siguiente

ORDEN DEL DIA:

- I.—Informe de la Junta Directiva, correspondiente al ejercicio social de 1942.
- II.—Presentación del Balance General y sus anexos, correspondientes al ejercicio social de 1942.
- III.—Dictamen del Representante de la Mayoría de Accionistas Aviadores.
- IV.—Deliberación y aprobación, en su caso, del Informe de la Junta Directiva, del Balance General y sus anexos y Dictamen del Representante de la Mayoría de Accionistas Aviadores; y aprobación y ratificación de la gestión de la Junta Directiva, por el ejercicio social de 1942.
- V.—Elección de Junta Directiva.
- VI.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la presente Asamblea.

NOTA. — De acuerdo con el artículo 175 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, el Balance General con sus anexos y Dictamen del Representante de la Mayoría de Accionistas Aviadores, están a partir de esta fecha a disposición de los accionistas, quienes podrán examinarlos en la Secretaría de la Junta Directiva.

Pachuca, Hgo., marzo 6 de 1943. — A. M. Gutiérrez, Secretario. 1—1

Administración de Rentas. — Pachuca. — Derechos enterados, marzo 8 de 1943. — Recibido, marzo 8 de 1943.

CC. ADMINISTRADORES Y RECAUDADORES DE RENTAS:

La Administración del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, hace un atento recordatorio del Artículo 352 de la Ley de Hacienda en vigor (Decreto 410), que en lo conducente dice:

“Artículo 352.—Si los bienes embargados fueran tales se anunciará su venta en pública subasta, por medio de edictos que se publicarán a lo menos POR TRES VECES....”